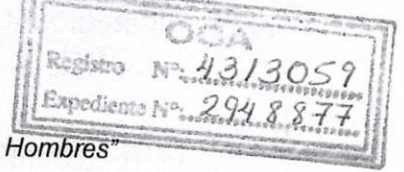




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín
 Oficina General de Administración



Trabajando con la fuerza del pueblo!



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Nº 007 -2020-GRJ-DRTC/OGA

Huancayo, 21 SEP 2020

VISTO:

El Informe Técnico Nº 003-2020-GRJ-DRTC-OGA-AASA/PAT de fecha 14 de setiembre del 2020, emitido por el encargado de la Oficina de Patrimonio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, con la cual sustenta la disposición final en la modalidad de donación a título gratuito de cuarenta (40) bienes muebles dados de baja mediante Resolución General Administrativa Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, es un órgano de línea de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, con dependencia administrativa y presupuestal del Gobierno Regional Junín y técnico normativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; en concordancia con la Constitución Política del Perú, Ley de Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su complementaria, y mediante la Oficina de Patrimonio del Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín;

Que, mediante Resolución General Administrativa Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA de fecha 02 de setiembre del 2020 se aprobó la baja patrimonial y contable de ochenta y tres (83) bienes muebles del patrimonio mobiliario de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, por un valor total en libros de **S/. 47,625.61** Soles y un valor total neto de **S/. 9,639.07** Soles, por la causal de Estado de Excedencia;





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín
Oficina General de Administración



Que, mediante Reporte N° 70-2020-GRJ-DRTC-OGA-AASA/PAT de fecha 07 de setiembre del 2020, el encargado de la Oficina de Patrimonio, solicita a la Oficina General de Administración, la autorización correspondiente para efectuar la disposición final mediante Resolución General Administrativa N° 006-2020-GRJ-DRTC/OGA, a favor de la Municipalidad Distrital de Manzanares de la Provincia de Concepción;

Que, mediante proveído en el Reporte N° 216-2020-GRJ-DRTC/OGA, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración, autoriza a proseguir el trámite para formalizar la donación solicitada por la Municipalidad Distrital de Manzanares de la Provincia de Concepción;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2020-GRJ-DRTC-OGA-AASA/PAT de fecha 14 de setiembre del 2020, el encargado de la Oficina de Patrimonio, se pronuncia por la procedencia de la aprobación de la disposición final mediante la modalidad de donación a título gratuito de cuarenta (40) bienes muebles dados de baja mediante Resolución General Administrativa N° 006-2020-GRJ-DRTC/OGA;

Que, el literal k.1 del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIENDA (en adelante "el Reglamento"), dispone entre las funciones de las entidades, la de aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" (en adelante "la Directiva") con el objetivo de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, el capítulo V referente a las Disposiciones Generales de la precitada Directiva, dispone que para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, la Unidad de Control Patrimonial, elaborará y suscribirá el Informe Técnico correspondiente, el cual será aprobado mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Que, el numeral 6.5.1.1 de la Directiva en mención, establece que la Donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro, debiendo la Resolución que aprueba la donación indicar los valores de los bienes donados;





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín
 Oficina General de Administración



Que, el artículo 11° del Reglamento, en concordancia con el artículo 118° de la citada norma legal, prescribe que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes muebles de propiedad de la entidad y de aquellos que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin; siendo en este caso la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Patrimonio;

Que, el artículo 122° del Reglamento, establece como uno de los actos de disposición la transferencia de bienes muebles; Asimismo el artículo 124° del mencionado Reglamento, dispone que los actos de disposición o administración de bienes muebles son aprobados con resolución de la Oficina General de Administración, previo Informe Técnico que lo sustente por parte de la Unidad Orgánica responsable de Control Patrimonial;

Contando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Área de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Patrimonio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN; y, en uso de la ampliación en delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Directoral Regional N° 0577-2020-GRJ-DRTC/DR de fecha 11 de setiembre del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el acto de disposición mediante la modalidad de donación a título gratuito, a favor de la Municipalidad Distrital de Manzares de la Provincia de Concepción, de los cuarenta (40) bienes muebles descritos en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución, con un **valor total en libros de S/. 27,187.75** (Veintisiete Mil Ciento Ochenta y Siete con 75/100 Soles), una **depreciación total acumulada de S/. 21,298.57** (Veintiún Mil Doscientos Noventa y Ocho con 57/100 soles) y un **valor total neto de S/. 5,889.18** (Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 18/100 soles), los cuales fueron dados de baja mediante Resolución General Administrativa N° 006-2020-GRJ-DRTC/OGA de fecha 02 de setiembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y Oficina de Patrimonio, para que efectúe las acciones necesarias para proceder con este acto de disposición, formalizando el mismo mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción correspondiente.



Trabajando con la fuerza del pueblo!



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín
Oficina General de Administración

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (DGA-MEF), a la Dirección Regional, a la Oficina General de Administración, al Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, al Área de Contabilidad y Tesorería, a la Oficina de Patrimonio, a la Oficina de Control Institucional y demás órganos competentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín (DRTCJ).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES - JUNÍN
Jefe (e) Oficina General de Administración
Wilver Alberto Ponca Castro

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE LÍNEA, APOYO
Y ASESORAMIENTO
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL (sin borrones y
enmendaduras) que no he tenido a la vista
N.º 7443, Folio 04
27 NOV. 2020
Huancaayo.
AUGUSTO ANICETO ACUÑA QUINTANILLA
FEFATARIO TITULAR
SER. N.º 244 - 2019 - G.R.J.G.R.



ANEXO ÚNICO

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO										ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.	RESOLUCIÓN DE BAJA	CAUSAL DE BAJA	ACTO DISPOSICIÓN PROPUESTO
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES												
1	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0011	APC	BRL500GI	NEGRO	3B1231X24929	-	-	-	-	REGULAR	1503.020301	999.00	1.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
2	ARCHIVADOR DE METAL	74.64.0389.0023	-	-	PLOMO	(21)JF236067	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	1.00	1.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
3	EQUIPO MULTIFUNCIONAL. COPIADORA IMPRESORA. SCANNER V/O FAX	74.22.2358.0003	CANON	F190800	BLANCO	-	-	-	-	-	REGULAR	1503.020301	9.350.00	1.246.67	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
4	EXTINTOR	88.22.2525.0030	-	-	ROJO	-	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	390.00	390.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
5	EXTINTOR	88.22.2525.0033	-	-	ROJO	00045	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	390.00	390.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
6	EXTINTOR	88.22.2525.0035	-	-	ROJO	00378	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	390.00	390.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
7	EXTINTOR	88.22.2525.0040	-	-	ROJO	0880	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	390.00	390.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
8	MESA DE MELAMINA	74.64.5056.0003	-	-	NEGRO	-	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	270.00	270.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
9	MESITA DE MADERA PARA TELEFONO	74.64.5610.0004	-	-	CAOBA	-	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	450.00	450.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
10	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	74.64.5610.0004	-	-	CAOBA	-	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	80.00	80.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
11	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0112	SAMSUNG	CARAPACHO	ROBLE	-	-	-	-	-	REGULAR	1503.020301	418.30	1.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
12	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0116	SAMSUNG	632NW	NEGRO	PE16H9NQ31101R	-	-	-	-	REGULAR	1503.020301	500.00	1.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
13	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0127	SAMSUNG	632NW	NEGRO	PE16H9NQ311908I	-	-	-	-	REGULAR	1503.020301	500.00	1.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
14	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0135	SAMSUNG	632NW	NEGRO	PE16H9NQ311305E	-	-	-	-	REGULAR	1503.020301	500.00	1.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
15	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0138	SAMSUNG	632NW	NEGRO	PE16H9NQ311897X	-	-	-	-	REGULAR	1503.020301	500.00	1.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
16	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0164	SAMSUNG	B2030N	NEGRO	PE16H9NQ304126I	-	-	-	-	REGULAR	1503.020301	500.00	1.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
17	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0179	DELL	E2014HF	NEGRO	YCB1H9I2800065F	-	-	-	-	REGULAR	1503.020301	535.00	1.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
18	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0188	HEWLETT PACKARD	V202	NEGRO	CN-0P2H26.72872.571-E00U	-	-	-	-	REGULAR	1503.020301	802.71	1.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
19	PIZARRA ACRILICA	74.64.7305.0001	-	-	NEGRO	3C06033HXW	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	458.56	458.56	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
20	SILLA FIJA DE MADERA	74.64.8119.0076	-	-	BLANCO	-	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	141.80	141.80	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
21	SILLA FIJA DE MADERA	74.64.8119.0080	-	-	CAOBA	-	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	50.00	50.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
22	SILLA FIJA DE MADERA	74.64.8119.0083	-	-	CAOBA	-	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	50.00	50.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
23	SILLA FIJA DE MADERA	74.64.8119.0109	-	-	CAOBA	-	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	50.00	50.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
24	SILLA FIJA DE MADERA	74.64.8119.0110	-	-	CAOBA	-	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	57.00	57.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
25	SILLA FIJA DE MADERA	74.64.8119.0116	-	-	CAOBA	-	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	57.00	57.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
26	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0044	-	-	NEGRO	-	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	47.00	47.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
27	SILLA GIRATORIA DE METAL	74.64.8390.0002	-	-	NEGRO	-	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	1.00	1.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
28	SILLA GIRATORIA DE METAL	74.64.8390.0028	-	-	NEGRO	-	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	148.00	148.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
29	SILLA GIRATORIA DE METAL	74.64.8390.0046	-	-	NEGRO	-	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	134.33	134.33	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
30	SILLON GIRATORIO DE METAL	74.64.8933.0043	-	-	NEGRO	-	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	265.00	265.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
31	SILLON GIRATORIO DE METAL	74.64.8933.0061	-	-	NEGRO	-	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	270.00	270.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
32	SILLON MODULAR	74.64.8950.0001	-	-	NEGRO	-	-	-	-	-	REGULAR	9105.0303	330.00	330.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
33	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.0129	MICROSOFT	RT2300	NEGRO	7668204295063	-	-	-	-	REGULAR	1503.020301	150.00	150.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
34	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.0142	MICROSOFT	RT2300	NEGRO	7668204295056	-	-	-	-	REGULAR	1503.020301	70.00	1.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
35	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.0260	HEWLETT PACKARD	SK-2015	NEGRO	BDMEPCCP7FVQ	-	-	-	-	REGULAR	1503.020301	50.00	1.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
36	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.0274	HEWLETT PACKARD	KB57P	NEGRO	BDMEPQAHHBU5Z	-	-	-	-	REGULAR	1503.020301	50.00	1.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
37	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9550.0125	DELUXE	-	NEGRO-PLATA	-	-	-	-	-	REGULAR	1503.020301	1.265.00	1.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
38	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9550.0161	AVATEC	PSA-F580WC	NEGRO-GUINDO	SP-200229820	-	-	-	-	REGULAR	1503.020301	1.940.00	1.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
39	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9550.0174	ECOTREND	-	NEGRO-PLATA	20110521100000200	-	-	-	-	REGULAR	1503.020301	1.900.00	1.00	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
40	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9550.0293	HEWLETT PACKARD	PRODESK-400G3	NEGRO	MXI6428JP	-	-	-	-	REGULAR	1503.020301	3.057.05	445.82	R.G.A. Nº 006-2020-GRJ-DRTC/OGA	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN		
TOTAL S/.													27,187.75	5,869.18					

GOBIERNO REGIONAL
 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 DIRECCION DE LINEA, APOYO
 Y ASESORAMIENTO

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (sin borrones y enmendaduras) que no he tenido a la vista N° 7443 Follo 05

Huancayo, 27 NOV. 2020

Augusto Anzures
 AUGUSTO ANZURES ACUNAQUINTANILLA
 FEJATARIO TITULAR
 R.F.R. Nº 244 - 2019 - GRJ/RJ

